POLÍTICAS PÚBLICAS
Populi
PARA LA LIBERTAD

Asuntos Públicos

N.º 148

FEBRERO DE 2013

TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

Salarios y Regulación Laboral

Salario Mínimo: ¿Tiene verdaderamente efecto sobre el empleo y los ingresos?

ELABORADO POR

Centro de Estudios POPULI

(591) 69501179 populi@populi-bo.org www.populi.org.bo

Asuntos Públicos
Políticas Públicas para la Libertad
N° 148 – Febrero de 2013

Salario Mínimo: ¿Tiene verdaderamente efecto sobre el empleo y los ingresos?

"Las opiniones acerca de los salarios se formulan con tal apasionamiento y quedan tan influidas por la política, que en la mayoría de las discusiones sobre el tema se olvidan los más elementales principios."

Henry Hazlitt

1. Introducción.

La motivación que tienen los hacedores de políticas públicas para la implementación y posterior reajuste de salarios mínimos es mejorar la situación de los trabajadores de bajos ingresos a través del establecimiento de límites inferiores a las remuneraciones que perciben.

La política de salarios mínimos pretende incrementar el nivel de ingresos de los hogares, permitiéndoles mejorar su nivel de vida. Sin embargo, la teoría económica señala que este tipo de medidas tiende a tener efectos negativos sobre el empleo de justamente el segmento de la población trabajadora que se quiere beneficiar.

En el presente documento, el Centro de Estudios POPULI pretende analizar los efectos que efectivamente tiene la política de salarios mínimos sobre el ingreso y el empleo, para poder identificar las políticas laborales que serian más eficientes para mejorar la situación de los trabajadores que perciben los más bajos ingresos.

2. Teoría sobre el salario mínimo.

Como ya ha sido explicado anteriormente en POPULI (2012), si suponemos la existencia de un mercado de trabajo competitivo; un incremento en el salario mínimo por encima del salario de equilibrio generaría desempleo al establecer el nivel del salario por arriba del producto marginal del trabajador. Esto debido a que los empleadores que buscan maximizar su utilidad contratan servicios adicionales de trabajo hasta que el costo de contratar la última unidad sea igual al producto marginal de ese servicio adicional de trabajo.

Luego, si el nivel de salario es mayor al producto marginal del trabajo, los empleadores decidirán adquirir menor cantidad de este insumo. Esto generaría desempleo debido a que existe un incremento en la cantidad ofertada de trabajo, cuando la cantidad demandada se ha visto reducida.

Sin embargo, como lo señala Jaramillo (2012), si consideramos la existencia de un mercado laboral informal bastante amplio, otro mecanismo de ajuste que se puede dar ante el incremento del salario, sería que los trabajadores despedidos de empresas formales, en lugar de pasar a formar parte de los desempleados, podrían insertarse en el mercado laboral informal, donde no se cumple con la normativa del salario mínimo.

Si se asume la existencia de dos sectores laborales: sector formal y sector informal. Considerando que el mercado laboral tiene

una oferta total de trabajadores fija *Et;* se parte de que, en ausencia de salario mínimo, el salario de equilibrio en ambos sectores sea el mismo con niveles de empleo: "*Efor1"* y "*Einf1"*; con salarios de equilibrio "*w1"* y curvas de oferta "*O"* y demanda "*D"* de trabajo, como las ilustradas en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Efectos de un alza del salario mínimo en los sectores formal e informal.

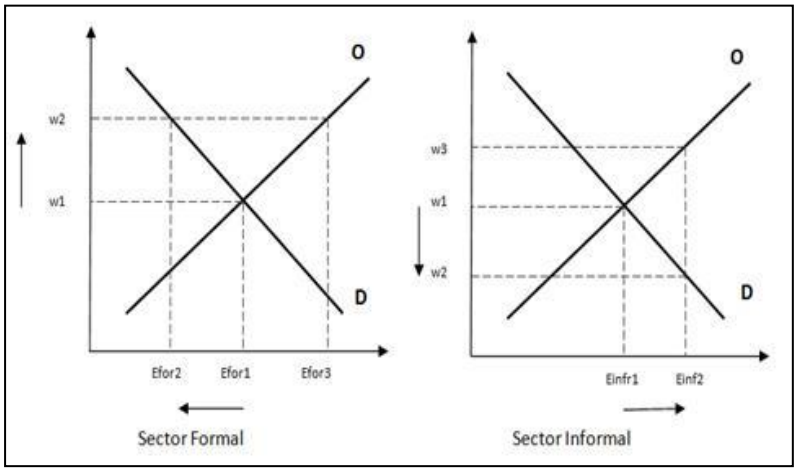

Fuente.- Elaboración propia.

En el sector formal, la imposición por ley de un salario mínimo *w2* que sea mayor *a w1,* causará que las empresas disminuyan su demanda de trabajo de "*Efor1"* a "*Efor2".* Adicionalmente, con el nuevo salario *w2*, se ofrecerá una cantidad de trabajo "*Efor3"*, mayor a la ofrecida con la tasa salarial más baja. Esto se da evidentemente debido a que con salarios más altos, el precio del ocio se vuelve mayor y las personas aceptan voluntariamente trabajar más horas. Por tanto, se puede concluir que en el sector formal, la imposición de un salario mínimo mayor al salario de mercado causará un incremento en la cantidad ofrecida de trabajo (*Efor3)* y una disminución en la cantidad demandada de trabajo (*Efor2),* ocasionando desempleo resultante del despido de personas y la aparición de nuevas personas a la fuerza laboral como consecuencia de una posible pero irreal mayor remuneración (Efor2 – Efor3)

Al mismo tiempo, en el sector informal, a los "*Einf1"* trabajadores iniciales, se añaden los trabajadores del sector formal que, ante la alternativa de quedar sin empleo, deciden ofrecer su trabajo en el sector informal (*Efor1-Efor2).* Sin embargo, para esta nueva cantidad de trabajo *Einf2* ofrecida en el sector informal, los empleadores están dispuestos a pagar un salario *w2,* menor al salario inicial *w1* de este sector.

La importancia de la utilización de este modelo radica en que, no solo considera los efectos que la imposición de un salario mínimo por encima del salario de equilibrio tendría sobre el empleo y los ingresos, si no que también toma en cuenta la existencia de mercados de trabajo informales, algo que se observa frecuentemente en la economía Boliviana.

Esto es compatible con los resultados hallados por una serie de estudios, citados en Jaramillo (2012), que hacen uso del panel rotativo trimestral de la Encuesta Permanente de Empleo (EPE) del Perú, para observar cambios en las variables del mercado laboral de individuos afectados y no afectados por incrementos en el salario mínimo en dicho país. Estos estudios, en general, hallan que el salario mínimo de hecho tiene efectos sobre el empleo y los ingresos, pero, estos tienden a ser acotados a grupos específicos de la población, no evidenciándose así un "efecto numerario o efecto faro" sobre todo el mercado laboral.

3. Efectos sobre el empleo.

Céspedes (2004) estima un modelo de determinantes del empleo, para el Perú, entre los que incluye el salario mínimo. En base a este modelo, estima que un incremento del 10% en el salario mínimo elimina 9200 empleos formales. Adicionalmente, utilizando información de los trimestres anterior y posterior a la subida del salario mínimo de 2003 en el Perú, el autor concluye que la probabilidad de mantener el empleo es menor entre trabajadores con los niveles de ingresos más bajos.

Jaramillo (2004) encuentra que el efecto de un incremento del salario mínimo sobre la

probabilidad de mantenerse ocupado es negativo y significativo cuando se considera el total de asalariados privados que ganan entre 0,9 y 2 veces el salario mínimo.

Por su parte, Del Valle (2009), quien analiza por separado los impactos de los incrementos del salario mínimo dados en el Perú en los años 2003 y 2006 sobre el empleo y la informalidad, señala que el incremento del salario mínimo tiene un efecto negativo sobre el empleo (formal) y un efecto positivo sobre el empleo informal a lo largo de la distribución de salarios, y que este efecto persiste hasta para quienes ganan 2 veces el salario mínimo en su estudio del incremento dado el año 2003 y hasta para quienes ganan 1,2 veces el salario mínimo para su estudio del incremento dado en el año 2006.

Los resultados de Jaramillo (2012) señalan que para el conjunto de asalariados, se encuentra un efecto positivo para aquellos trabajadores que ganan entre 1,2 y 1,5 veces el salario mínimo. Este efecto estaría asociado al comportamiento del sector informal, ya que no se identifica un efecto significativo para los trabajadores formales en este rango de ingresos.

4. Efectos sobre el ingreso.

Saavedra (2004) obtiene que el incremento del salario mínimo dado en 2003 en el Perú, tuvo un impacto positivo sobre los ingresos de algunos grupos de trabajadores, entre estos, aquellos que ganaban dentro del rango compuesto por el antiguo y el nuevo salario mínimo.

Los resultados hallados por Jaramillo (2004) revelan un efecto positivo sobre los ingresos de los asalariados formales que ganan entre 0,9 y 1,2 veces el salario mínimo. Por otra parte Jaramillo (2006) halla que el efecto sobre las remuneraciones alcanza también al rango de los que ganan entre 1,2 y 1,5 salarios mínimos.

Luego, en Jaramillo (2012) se verifica que los efectos en el alza del salario mínimo sobre los ingresos están de hecho focalizados; ya que para el caso de los asalariados, se encuentra un efecto significativo, estadísticamente débil, solamente sobre aquellos que ganan entre 0,9 y 1,2 veces el salario mínimo.

En general, en la revisión de literatura relativa al salario mínimo en el Perú, realizada por Jaramillo (2012), se observa que los efectos del salario mínimo están concentrados en grupos acotados de la población trabajadora, principalmente a aquellos que ganan alrededor del salario mínimo. Los estudios concuerdan en hallar efectos negativos sobre el empleo formal; y efectos positivos sobre las remuneraciones en el sector formal pero, nuevamente, acotados a aquellos grupos cuyas remuneraciones se encuentran alrededor del salario mínimo

5. Efectos aplicados al caso boliviano.

En resumen los hallazgos de las investigaciones en materia laboral en Perú nos dicen que:

- Los efectos del salario mínimo están concentrados en grupos acotados de la población trabajadora
- Estos grupos están compuestos por aquellos que ganan entre 0.9 veces y 1.5 veces el salario mínimo
- Se encuentran efectos negativos sobre el empleo formal
- Estos efectos están también acotados a aquellos grupos cuyas remuneraciones se encuentran alrededor del salario mínimo

Lamentablemente, en Bolivia no se dispone de investigaciones sobre los efectos del salario mínimo similares a la realizada por Jaramillo (2012) en el Perú. Por este motivo, a continuación, con el propósito de hacernos una idea general de lo que sucede en el mercado laboral Boliviano asumiremos los resultados obtenidos en Perú en lo que se refiere a:

- Los efectos en los ingresos de aquellos trabajadores que ganan entre 0.9 veces y 1.5 veces el salario mínimo nacional

Con respecto a este supuesto, pensamos que son hallazgos que se pueden tomar como referencia debido a que se encuentran similitudes entre los mercados laborales de los dos países, como la existencia en ambos de grandes mercados de trabajo informal. Adicionalmente, en el Perú se observa una gran concentración del mercado laboral total en el área urbana de Lima metropolitana; lo que, en el caso de Bolivia, se repite para el área urbana del eje troncal (La Paz-Cochabamba- Santa Cruz).

Así, como los estudios hallan efectos positivos sobre los ingresos en el sector formal pero, sólo para aquellos grupos cuyas remuneraciones se encuentran alrededor del salario mínimo, más específicamente en el rango de 0.9 veces y 1.5 veces del mismo.

Al hacer el ejercicio para el caso Boliviano en las Tablas 1 y 2, podemos notar que los únicos trabajadores que ganan entre 0.9 y 1.5 veces el salario mínimo, son los "Obreros" y "Otros Obreros" que trabajan en el sector privado, quienes reciben salarios de entre 1.25 y 1.52 veces el salario mínimo nacional.

Tabla 1. Bolivia: Salario medio nominal del sector público según grupo ocupacional 2010.
(En Bolivianos)

Descripción	Salario medio	SM/SMN	
General	2.018	2.018/679,5=	2,97
Directivos	3.759	3.759/679,5=	5,53
Profesionales	1.901	1.901/679,5=	2,8
Administrativos	2.025	2.205/679,5=	2,98
Personal de Servicio	1.496	1.496/679,5=	2,2
Obreros	2.018	2.018/679,5=	2,97
Eventuales	2.717	2.717/679,5=	4

*****SM/SMN= salario medio / salario mínimo nacional
Fuente.- Elaboración propia en base a datos del INE.

Tabla 2. Bolivia: Salario medio nominal del sector privado según grupo ocupacional 2010.
(En Bolivianos)

Descripción	Salario medio	SM/SMN	
General	2.712	2.712/679,5=	3,99
Gerentes administradores	9.349	9,349/679,5=	13,76
Profesionales	3.395	3.395/679,5=	5
Otros profesionales	5.269	5.269/679,5=	7,75
Empleados	1.897	1.897/679,5=	2,79
Otros empleado	2.626	2.626/679,5=	3,86
Obreros especializados	849	849/679,5=	1,25
Otros obreros	1.032	1.032/679,5=	1,52

*****SM/SMN= salario medio / salario mínimo nacional
Fuente.- Elaboración propia en base a datos del INE.

De acuerdo a datos proporcionados por el INE, solamente el 33.8 % de la población ocupada total en Bolivia en el periodo 2010 pertenecía al sector formal. Además, de esta población formal, el 89.1% pertenecía al sector privado y el 10.9% al sector público.

Tabla 3. Bolivia: Población ocupada según sector del mercado.

	miles de personas	porcentaje
Población Ocupada PO	2.190.000	100%
Sector Formal SF (PO*33,8%)	740.220	33,80%
Sector Privado SP (SF*89,1%)	659.536	30,12%
Obreros delSector Privado (SP*7,6%)	50.125	2,29%

Fuente.- elaboración propia.

Por lo tanto, si según el INE, la población ocupada en 2010 estaba compuesta por alrededor de 2.190.000 trabajadores; de los cuales 7.6% eran trabajadores obreros; y si asumimos que esta proporción de trabajadores obreros se replica en cada uno de los subgrupos de la población ocupada;

podemos observar en la Tabla 3 que los trabajadores *obreros del sector formal* representarían solamente un 2.29% de la población ocupada total. Es decir, solo este pequeño porcentaje de la población ocupada se vería beneficiada con un efecto positivo en sus ingresos luego de un aumento en el salario mínimo nacional.

Por lo tanto, es posible concluir, al igual que lo señalan los estudios citados en Jaramillo (2012), que la política activa de salarios mínimos no es una herramienta potencialmente efectiva como instrumento para promover la inclusión social, debido a que tiene efectos negativos sobre el empleo formal, y los efectos positivos sobre los ingresos benefician a un grupo muy pequeño de la población trabajadora.

6. Conclusiones y recomendaciones.

Considerando que la política de salarios mínimos no es efectiva para mejorar la situación de los trabajadores de bajos ingresos; al momento de implementar políticas laborales que busquen promover la inclusión, se recomienda enfocarse en un concepto que, como lo señala la teoría, es determinante en el funcionamiento del mercado laboral: la productividad.

- *Los incrementos en salarios deben venir siempre acompañados de respectivos incrementos en la productividad.*

Si esto no ocurre, es muy probable que los trabajadores que perciben menores salarios, es decir los menos productivos, estén más propensos a caer en el desempleo o se les haga cada vez más difícil incorporarse a la fuerza laboral. Según POPULI (2011), esta situación los perpetúa en la pobreza y pierden así la oportunidad, y con ellos el país, de generar mayor productividad vía la experiencia laboral.

- *La literatura económica señala que el efecto positivo que tiene la política de salarios mínimos sobre los ingresos de los trabajadores está acotado a un grupo muy pequeño de la población ocupada. Por otro lado, también se observa que existe un efecto negativo sobre el empleo formal.*

Las consecuencias de la imposición de un salario mínimo mayor al determinado por el mercado son para algunos la pérdida de empleo, si se encuentran hoy trabajando, y para otros, la imposibilidad de encontrar trabajo, si se encuentran fuera del mercado laboral formal. De acuerdo a POPULI (2012), esto se hace bastante evidente en el grupo de trabajadores que registra mayores tasas de desempleo, como son los jóvenes sin experiencia.

- *Se propone la determinación de salarios mínimos variables o diferenciados.*

Esto significa congelar en términos nominales el salario mínimo de los jóvenes, y determinar que el reajuste salarial anual se aplique solamente a trabajadores de mayor experiencia. De esta forma, según Libertad y Desarrollo (2008), los jóvenes competirán en mejores condiciones por los escasos puestos de trabajo, aumentando así las probabilidades de que consigan un empleo donde podrán adquirir la experiencia necesaria para aumentar su productividad en un plazo menor.

Bibliografía.

- **Jaramillo, M. (2012)** *Ajustes del mercado laboral peruano ante cambios en el salario mínimo: La experiencia de la década de 2000.* Grupo de Análisis para el Desarrollo, documento de investigación 63.
- **INE**, www.ine.gob.bo
- **Libertad y Desarrollo (2008)** *Salario mínimo: Riesgos y propuestas.* Temas Públicos No. 873; 13 de Junio de 2008.
- **POPULI (2011)** *Salario mínimo e incremento salarial: ¿Y el desempleo? ¿Y la productividad?* Asunto Público 112, Marzo de 2011.
- **POPULI (2012)** *Propuestas para la determinación del salario mínimo.* Asunto Público 126, Febrero de 2012.

Salario Mínimo: ¿Tiene verdaderamente efecto sobre el empleo y los ingresos?

SEGUÍ NUESTRO TRABAJO

Estudios, monitores y herramientas en populi.org.bo

POLÍTICAS PÚBLICAS Populi PARA LA LIBERTAD

Centro de Estudios POPULI

(591) 69501179 populi@populi-bo.org www.populi.org.bo